

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Autoriza Orden de Compra por
Convenio Marco.
DECRETO EXENTO N° 264
Curacautín, 09 de Mayo de 2019.

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 40, 09/05/2019, del Soporte Técnico Del Departamento de Educación que solicita la adquisición de 2 tambores impresión.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 3.- El Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.8886 Ley de compras públicas;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir 2 tambores de impresión Brother DR 360 por desgastes de los actuales, por alto consumo de impresiones, para recambio de la impresora Brother 2140 del DAEM.
- 2.- La Realización de vistas comparativas en la página chile compra express;
- 3.- El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal;

DECRETO:

- 1.- Autorizase la adquisición 2 tambores de impresión, con recursos DAEM.
- 2.- Emitase la Orden de Compra, N° 4114-131-CM19 por la suma de US\$216,76 IVA incluido, a proveedor CINTEGRAL SISTEMAS S.A., Rut N° 96.712.310-2, por adquisición de 2 tambores de impresión, con cargo a recursos DAEM; y
- 3.- Impuse su gasto al código 215.22.04.009 del presupuesto de educación 2019
- 4.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.





GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gewt/chov/jecb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Soporte Técnico Informático




JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPTO. DE EDUC. MUNIC
SOSTENEDOR